

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**POZUELO DE ALARCÓN****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada 6 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en el Grupo Fernando Coca de la Piñera procedente de la agrupación de las fincas registrales 7.178, 7.179, 7.180 y 7.181, con CSV 4C3D5P4A723B582Z0BI8 y 03595R3K2D5E6I0U14CN promovido de oficio por el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 60 en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de suelo de la Comunidad de Madrid con la siguiente condición que deriva del informe técnico obrante en el expediente:

- Durante el período de información pública tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle, se deberá solicitar autorización de inicio de obras ante la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2.º Someter el expediente relativo al Estudio de Detalle de la parcela sita en el Grupo Fernando Coca de la Piñera procedente de la agrupación de las fincas registrales 7.178, 7.179, 7.180 y 7.181, con CSV 4C3D5P4A723B582Z0BI8 y 03595R3K2D5E6I0U14CN, promovido de oficio por el Ayuntamiento, al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios y web municipal, debiéndose notificar dicho trámite a los propietarios afectados.

3.º Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

4.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan formular alegaciones durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinar el expediente en el departamento de Planeamiento y Gestión urbanística, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, con cita previa a través del correo electrónico planeamiento@pozuelodealarcon.org, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón(<https://www.pozuelodealarcon.org/urbanismo-y-vivienda/expedientes-urbanisticos-en-informacion-publica>).

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 2024.—El director general de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo de la Ciudad (Decreto de Alcaldía de 5 de abril de 2024), Juan José de Gracia Gonzalo.

(03/6.769/24)

